Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

CONTRATO N° 101/222

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González, con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FIORELLA MUEBLES,** domiciliada en **Avda. de las Residentas N° 635**, República del Paraguay, representada en este acto por **Alfredo Aniano González**, con Cédula de Identidad N° **3.178.195**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA N° 12/2022 CON ID N° 411865 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES - CONTRATO ABIERTO - 2do llamado"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. El objeto

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2022 CON ID N° 411865 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES - CONTRATO ABIERTO - 2do llamado

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor:

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 411865**

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2022 CON ID N° 411865 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES - CONTRATO ABIERTO - 2do llamado**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LUQUE. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 3915 de Fecha 15 de noviembre del 2022

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
1	**Reparación de Escritorios para Directores: Reparación de estructura**						
1.1	Materiales: cerradura	UNI	fiorella muebles	PY	1	128.000	128.000
1.2	Materiales: guía de cajón	UNI	fiorella muebles	PY	1	68.000	68.000
1.3	Materiales: tiradores	UNI	fiorella muebles	PY	1	40.000	40.000
2	Mano de obra Lustre relacionada a Reparación de Escritorios para Directores: Reparación de estructura	UNI	fiorella muebles	PY	1	220.000	220.000
3	Mano de obra - 1.1, 1.2, 1.3	UNI	fiorella muebles	PY	1	377.467	377.467

FIORELLA MUEBLES RUC: 3.178.195-0 Tel.: 0981 751.744

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

4	**Reparación de Armario bajo: Reparaciones de estructura en general,**						
4.1	Materiales: cerraduras	UNI	fiorella muebles	PY	1	80.940	80.940
4.2	Materiales: soporte de estantes	UNI	fiorella muebles	PY	1	21.000	21.000
4.3	Materiales: tiradores	UNI	fiorella muebles	PY	1	29.000	29.000
5	Mano de obra Lustre relacionada a Reparación de Armario bajo: Reparaciones de estructura en general,	UNI	fiorella muebles	PY	1	270.000	270.000
6	Mano de obra - 4.1, 4.2 y 4.3	UNI	fiorella muebles	PY	1	350.000	350.000
7	**Silla Giratoria Ejecutiva: Restauración de estructura en Gral**						
7.1	Materiales: juego de ruedas	UNI	fiorella muebles	PY	1	103.000	103.000
7.2	Materiales: símil cuero color negro	UNI	fiorella muebles	PY	1	74.773	74.773
7.3	Materiales: pintura	UNI	fiorella muebles	PY	1	120.000	120.000
8	Mano de obra - 7.1, 7.2 y 7.3	UNI	fiorella muebles	PY	1	250.000	250.000
9	**Silla Interlocutora: Restauración de estructura**						
9.1	Materiales: Madera para apoya brazo	UNI	fiorella muebles	PY	1	7.347	7.347
9.2	Materiales: pata antideslizante para Patas	UNI	fiorella muebles	PY	1	6.333	6.333
9.3	Materiales: tornillos	UNI	fiorella muebles	PY	1	4.813	4.813
9.4	Materiales: símil cuero negro	UNI	fiorella muebles	PY	1	49.653	49.653
10	Mano de obra - lustre - relacionada a Silla Interlocutora: Restauración de estructura	UNI	fiorella muebles	PY	1	120.000	120.000
11	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNI	fiorella muebles	PY	1	150.000	150.000
12	**Puerta de oficina de madera: Restauración de estructura**						
12.1	Materiales: Madera	UNI	fiorella muebles	PY	1	20.000	20.000
12.2	Materiales: cerradura	UNI	fiorella muebles	PY	1	120.000	120.000
12.3	Materiales: bisagras	UNI	fiorella muebles	PY	1	24.000	24.000
13	Mano de obra - lustre relacionado a Puerta de oficina de madera: Restauración de estructura	UNI	fiorella muebles	PY	1	150.000	150.000
14	Mano de obra - 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4	UNI	fiorella muebles	PY	1	280.000	280.000
15	Mesa de Reuniones de Sala de Intendencia: Restauración - Mano de obra - lustre	UNI	fiorella muebles	PY	1	950.000	950.000
16	Mesa Laterales de Sala de Intendencia: Restauración - Mano de obra - lustre	UNI	fiorella muebles	PY	1	463.848	463.848
	TOTAL						**4.478.174**

MONTO MÍNIMO	Gs. 88.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 176.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaranies ochenta y Ocho millones y el monto máximo es de Guaranies ciento setenta y seis millones

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **DESDE LA FIRMA HASTA EL 31/12/2022**

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 C/ Callejón Sin Salida María Auxiliadora

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Dirección de Administración y Finanzas**

Abg. Carlos Echeverría F.
Intendente
Municipalidad de Luque

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel.: (0981) - 751.744

Abg. Manuel Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada. NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el Contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 16 mes noviembre y año 2022.

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
(0981) - 751.744

Representante de FIORELLA MUEBLES
Alfredo González
C.I. N° 3.178.195

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21 642-215
Web: www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py